

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015201700043800, informando que el apoderado de la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior a folios 65 a 76. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

**INCORPORAR** al plenario las constancias del trámite dado al citatorio y al aviso, con destino a la demandada, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Ahora, previo a resolver sobre la designación de Curador de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora para que allegue la constancia de envió del citatorio y aviso al correo electrónico de la demandada, conforme se ordenó en auto anterior, con la constancia de acuse de recepción y recibo del email.

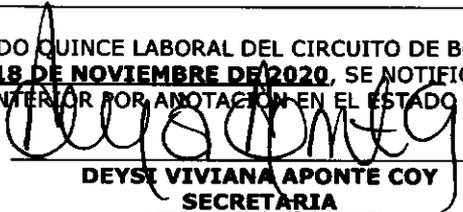
Efectuado lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **18 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **65**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SVR